



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo FELIX TRUJILLO FALLA SUCESTORES LTDA Nit.8911003046
contra DIANA MARCELA CUELLAR SALAS c. c. No.1075210176 y ALEJANDRO
PALACIOS CUELLAR c. c. No.1075316857, Rad. 41001-41-89-004-2019-00714-
00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por
la parte actora FELIX TRUJILLO FALLA SUCESTORES LTDA, se dará
viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de FELIX TRUJILLO FALLA SUCESTORES
LTDA contra DIANA MARCELA CUELLAR y ALEJANDRO PALACIOS
CUELLAR, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente,
dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf